
BOLETÍN INFORMATIVO*

ESTABLECE TARIFA MÁXIMA OFICIAL PARA LAS RUTAS SUBURBANAS A NIVEL NACIONAL

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 43.218 de fecha 22 de septiembre de 2025, fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para el Transporte, la resolución mediante la cual se establece la Tarifa Máxima Oficial para las Rutas Suburbanas a Nivel Nacional, a ser cobradas por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros; respectivamente, con la finalidad de concretar y equilibrar tanto a los transportistas como a los usuarios del servicio, como en ella se señala.

Para revisar el contenido completo de la Gaceta Oficial, pulse aquí o siga el siguiente vínculo: https://drive.google.com/file/d/1LmGRXaRKzStDKdDdQiI-rx5rrWh_wO68/view

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso dentro y/o fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

22 de septiembre de 2025

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*